



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>ATENCION DE DENUNCIAS Y SOLICITUDES DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Subsecretaria de Salud Pública Municipal	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24	
• <b>Horario de atención</b>		Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Dirección de Control Canino y Fauna Nociva	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Todo aquel animal que ocasione daños a terceros en su vivienda, maquinaria etc. Tales como malos olores generados por animales, que estén en la vía pública, animales muertos, agresiones de perros a personas, campañas de esterilización y vacunación antirrábica etc.	
• <b>Medio de presentación</b>		CIS, ventanilla unica, memorandum, solicitud por escrito, via telefonica y personalmente	
• <b>Costo</b>		Gratuito	
• <b>Área de pago</b>		No aplica	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		Es gratuito	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		Al momento	
• <b>Vigencia</b>		No aplica	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Denuncia escrita	1	
Observaciones adicionales			
En dado caso que no se encuentre la persona se deja citatorio una o dos veces, cuando ya se encuentra la persona propietaria o responsable se realiza la minuta de trabajo y otras dos visitas en diferentes tiempos para ver que siga las indicaciones de esta Dirección.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cuando se da la mejor solución de la petición o denuncia ciudadana y el ciudadano queda satisfecho por el trabajo por parte de la Dirección de Control Canino y Fauna Nociva			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• <b>Del trámite o servicio</b>		Artículo 162 fracciones IV, XVII, XIX y XXII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.	
• <b>De los requisitos</b>		Sólo basta con presentar la denuncia para iniciar el trámite.	
• <b>Del costo</b>		Es gratuito.	
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>		Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,  
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00